BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-Pr29
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Cód: #HOLA: 188520

Objeto de la reunión:	IVC Industria Olores ofensivos
Fecha:	16/Febrero/2026
Lugar:	Calle 8bis B # 81-75.
Dependencia:	Jurídico Policivo

Hora de inicio: 10:00
Hora de finalización: 11:30
Nombre del Responsable: Nestor Ruiz

Modalidad: X Presencial; Virtual; Telefónica; Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	80294141	Nestor Ruiz	—	ALK	Ambiente			X						X	3138976523	
CC	52978853	Alejandra Acosta		ALK	Riesgo				X					X	3125197583	
CC	80XXXXX8	Alejandro Moreno	—	ALK	Seguridad			X						X	3014501668	
CC	79095572	MICHAEL SUAREZ	—	PONAL	CAI TIMIA										3506199626	
C.C	1032411478	MAURY VALERO S	—	PONAL	CAI TIMIA										3015941042	
CC	1010779762	Ana María Ortiz	—	ALK	Esp. Público			X						X	3135737799	

CONSENTIMIENTO: Como registro mi datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declaro que conozco y acepto la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconozco y acepto que cualquier consulta y reclamo relacionado con el tratamiento de mis datos personales podrán ser ejercidos verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, vías página web www.gobiernobogota.gov.co o en sedades de atención en CADE. Manifiesto que otros los datos proporcionados tienen el derecho de conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a obtener información sobre el uso que se ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el mal manejo de los datos personales, y revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y el acceder de manera gratuita a los mismos. De igual manera entiendo que los datos sujetos categorías serán usados para tomar estadísticas, de caracterización poblacional y en determinado caso para el ejercicio de la función misional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-MNU Manual de Atención Diferencial y Preferencial para promover una discapacidad, disponible en la página web www.gobiernobogota.gov.co

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN
(VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ACUERDO CON LA LEY 1801 DE 2016 EN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO)

Fortalecer la Inspección, Vigilancia y Control en la Localidad de Kennedy mediante operativos específicos que promuevan la seguridad ciudadana, el uso adecuado del espacio público, la protección ambiental y la gestión efectiva de riesgos. Estos operativos buscan asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, especialmente la Ley 1801 de 2016 Art. 87, 111 y 140, del decreto único reglamentario sector Ambiente 1076 de 2015, y responder a necesidades identificadas en cada sector. Así, se contribuye a mejorar las condiciones de convivencia, reducir riesgos para la comunidad y preservar tanto el orden social como el bienestar colectivo. Lo anterior garantizando un impacto positivo y sostenible en la calidad de vida en Kennedy.

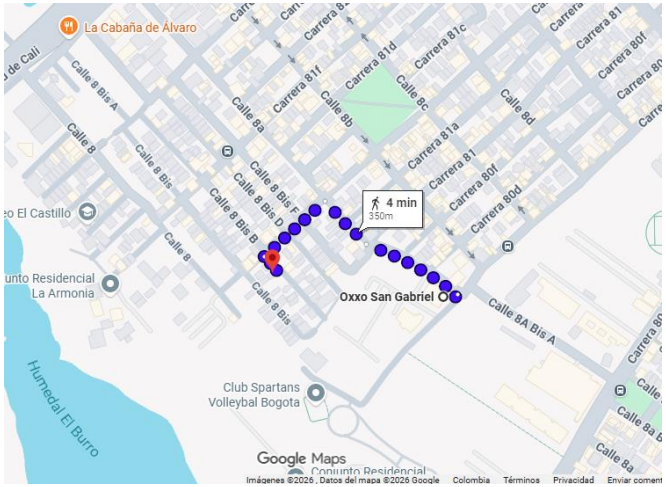
1. Verificación del cumplimiento de la ley (1801/2016 Art 87 y 140)
2. Ley 1801-Art 111 "Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos, sobre la correcta disposición de los residuos generados en desarrollo de su actividad, haciendo énfasis en el adecuado manejo de tales residuos, para que las partículas más pequeñas de estos no lleguen a las alcantarillas
3. Verificación del cumplimiento de la ley (1523/2012) y (9/1979)
4. Realizar sensibilización a los establecimientos de comercio sobre las disposiciones de la Ley 2450 del 04/03/2025 (Ley Contra El Ruido) y Decreto 1074 de 2015 Min. Ambiente con relación a los temas de Convivencia Ciudadana respecto a la perturbación acústica.
5. Verificación del cumplimiento del decreto único reglamentario del sector Ambiente 1076 de 2015.

ENTIDADES PARTICIPANTES:

- Alcaldía Kennedy – 4 funcionarios
- PONAL – 2 funcionarios



MAPA DEL PUNTO A INTERVENIR



https://maps.app.goo.gl/pJSznFJhWdYnJ9NN9

DESARROLLO: Una vez reunido el equipo del área de Gestión Policivo – Jurídico de la alcaldía local de Kennedy se contactó al comandante del CAI TINTAL de la UPZ CASTILLA, quien hace presencia junto con las demás entidades, para dar inicio a la intervención la cual se realizó a establecimiento de comercio en atención de queja por olores ofensivos y verificar el cumplimiento de requisitos legales, de conformidad con el Decreto 1076 de 2015 compilatorio de todas las normas Ambientales y perturbación acústica establecidas en la Ley 2450 del 04/03/2025 (Ley Contra El Ruido) y Decreto 1074 de 2015 Min. Ambiente con relación a los temas de Convivencia Ciudadana respecto a la perturbación.

Siendo las 10:00 a.m. del 16 de febrero de 2026 en el punto de encuentro en compañía de PONAL adscrito al CAI TINTAL, se da inicio a la reunión para coordinar la intervención de IVC (inspección, vigilancia y Control) en cumplimiento de la ley 1801 del 2016 art.87 140-111 y en el marco normatividad ambiental respecto del manejo adecuado y disposición de Residuos y su clasificación en residuos ordinarios, especiales y peligrosos RESPEL, de conformidad con el Decreto 4741 de 2005 y Decreto 1076 de 2015 compilatorio de todas las normas Ambientales y de lo establecido en la Ley 2450 del 04/03/2025 (Ley Contra El Ruido) y Decreto 1074 de 2015 Min. Ambiente con relación a los temas de Convivencia Ciudadana respecto a la perturbación, con el objetivo de unificar criterios de intervención conforme a las competencias de cada entidad.

Durante la reunión, se determinó la zona específica a intervenir, así como los lineamientos y competencias de cada entidad para el desarrollo de la actividad de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) al establecimiento de comercio. Se procedió al inicio de la intervención, orientada a verificar los requisitos de funcionamiento y las condiciones bajo las cuales se desarrollan las actividades económicas, según lo establecido en la Ley 1801 de 2016. El fin de esta intervención es prevenir problemas ambientales, de seguridad, de salubridad, de movilidad y de convivencia.

Las situaciones para verificar en esta intervención incluyen, entre otros:

- Manejo de olores ofensivos
- Manejo adecuado de residuos
- Sensibilización Ley contra ruido y perturbación acústica

PUNTO DE INTERVENCIÓN No. 1

UPZ: Castilla
Barrio: Valladolid
Dirección: Calle 8 Bis B No. 81 – 75
Tipo de establecimiento: Fabrica de Caucho
Nombre del establecimiento: TOW CAR TC SAS
Actividad económica: 2930 - 4530

- Cámara de comercio: Si
- Matricula No.: 03969144
- Nombre propietario: Rafael Antonio Olaya
- Tipo y documento de identificación del Propietario: C.C 3.048.997
- Uso del Suelo: Si , Concepto de Planeación
- Concepto de Salud: Si (desfavorable)
- Concepto Técnico de Seguridad – Bomberos: En tramite
- Derechos de Autor: En tramite
- Venta de productos químicos: No
- Botiquín: Si
- Extintor: Si
- Señalización: Si
- Extensión de la Actividad Económica: No
- Restitución voluntaria del espacio público: N/A
- Área de Espacio Público Recuperado: 0 mts2
- Aplicación medida correctiva: No
- Numero de comparendo: No
- Cierre por orden de policía artículo 150: No
- Cierre Definitivo: NO (UNICAMENTE POR ORDEN DE INSPECCION DE POLICIA)
- Nombre de quien atiende la visita: Maria Paula Olaya
- Tipo y documento de identificación de quien atiende la visita: C.C. 1.016.094.870





Observaciones: e establece conversación con los vecinos y propietario del establecimiento de comercio [fabrica de caucho], resolviendo las inquietudes manifestadas por la comunidad, se socializa los resultados de la vista y se le da recomendación por parte de Ponal que ante cualquier situación de amenazas o riñas se pueden acercar a la URI Carvajal para interponer las respectivas denuncias. Así mismo el propietario del establecimiento manifiesta que el contrato de arrendamiento vence el 20 de marzo y que tomó la decisión de no renovación, por lo cual esperan entregar el inmueble el 21 de marzo.

RESULTADOS PARA TODOS LOS COMPONENTES:

- Puntos intervenidos: 1
- Establecimientos visitados: 1

Se les indica a las personas que atienden la visita los documentos requeridos en la ley 1801 de 2016 para establecimientos comerciales, y adicional el marco normativo ambiental respecto de manejo adecuado y disposición de Residuos y su clasificación en residuos ordinarios, especiales y peligrosos RESPEL, de conformidad con el Decreto 4741 de 2005 y Decreto 1076 de 2015 compilatorio de todas las normas Ambientales y de lo establecido en la Ley 2450 del 04/03/2025 (Ley Contra El Ruido) y Decreto 1074 de 2015 Min. Ambiente con relación a los temas de Convivencia Ciudadana respecto a la perturbación

COMPONENTE DE SEGURIDAD.

En el marco de la intervención de inspección, vigilancia y control (IVC), se llevaron a cabo acciones específicas para garantizar el cumplimiento de las normativas de seguridad y promover condiciones óptimas en las actividades económicas desarrolladas, donde se realiza sensibilización sobre la ley 1801 del 2016 artículo 87 "requisitos para cumplir actividades económicas"

COMPONENTE ESPACIO PUBLICO

En el componente de espacio público se realiza sensibilización sobre el uso adecuado del espacio público Ley 1801 de 2016 -Art 140 "Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público"; y promover el respeto por el espacio público es fundamental para la convivencia en la comunidad.

COMPONENTE AMBIENTAL.

Desde el componente ambiental se realiza sensibilización a ciudadanos propietarios y/o encargados de establecimientos de comercio, del cumplimiento de la Ley 1801 Art 111 "Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos", sobre la correcta disposición de los residuos generados en el desarrollo de su actividad, se realiza recomendaciones para evitar vertimientos de agua, aceites u otro tipo de sustancias que provoquen un impacto ambiental, y por último, se socializa y verifica acerca de la correcta observancia de las disposiciones contenidas en el Art 87 inciso 2° numeral 3 que establece que "Durante la actividad económica deben cumplir para su funcionamiento con las condiciones de seguridad sanitarias y ambientales. Se realiza Sensibilización sobre el cumplimiento del artículo 93 numeral 3 sobre la perturbación auditiva y los dB máximos permitidos.

COMPONENTE DE RIESGOS.

Desde el componente gestión del riesgo se dan las recomendaciones e implementación de la ley 1523 de 2012. Se le recomienda tener un botiquín vigente, extintor, señalización de rutas de evacuación. La intervención incluyó una verificación de la infraestructura de seguridad, como extintores y botiquines, y se realizó una sensibilización sobre la señalización de emergencia y la seguridad en el manejo de materiales peligrosos. Así mismo se socializa sobre los requerimientos para las buenas prácticas en la de venta de los ácidos, álcalis o sustancias similares o corrosivas que generen daño o destrucción al entrar en contacto con el tejido humano contemplados en el decreto 1033 de 2014.

Siendo las 11:30 a.m. horas del día 16 de febrero de 2026 se da por terminada la intervención con los resultados y novedades antes enunciadas.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1.	No se generan compromisos por parte de las entidades participantes.	**N.A.**	**N.A.**

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión